

## **AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO).**

### **EXPEDIENTE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE CAPA DE RODADURA DE LA C/REAL DE ARRIBA Y C/ FENANDEZ DE LOS RIOS.**

#### **ANUNCIO DE LICITACIÓN.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación pública para la contratación de las Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones por los empresarios interesados en el procedimiento de contratación, con arreglo a los siguientes términos:

Tipo de Administración	Admón. Local. Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo)
Actividad Principal	22 Servicios de Carácter General
Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local
Sitio Web	<a href="http://www.losyebenes.es">www.losyebenes.es</a>
Perfil del Contratante	<a href="http://www.losyebenes.es">www.losyebenes.es</a>
Dirección Postal	Pza. Constitución, nº 1 45470- Los Yébenes (Toledo)
Contacto teléfono/fax	925 320181 / 925 320855
Correo Electrónico	<a href="mailto:aytolosyebenes@losyebenes.es">aytolosyebenes@losyebenes.es</a>
<b>Apartado II. INFORMACIÓN GENERAL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN.</b>	
Procedimiento	Abierto Simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Tipo de Gasto	Ordinario
Objeto del contrato	Ejecución de obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos
Tipo de contrato	Contrato administrativo de obras
Subtipo	-----
Clasificación CPV	45233251-3
Valor estimado del contrato	73.535,93 €
Presupuesto Base de Licitación	73.535,93 €+ IVA 21% = 88.978,48 €
Importe (Sin impuestos)	73.535,93 €
Fórmula Revisión Previos	No

Plazo ejecución	1 mes a partir fecha de firma decreto de comprobación de replanteo
Código NUTS	ES425
Proveedor de Pliegos	Órgano de contratación Ayuntamiento Los Yébenes
<b>Apartado III. CAPACIDAD DEL EMPRESARIO. SOLVENCIA Y HABILITACIÓN</b>	
Capacidad del empresario	Conforme a lo reflejado en el apartado 4ª 1. Cláusula Cuarta Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
Solvencia	Conforme a lo reflejado en el apartado 4ª 2. Cláusula Cuarta Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
Habilitación empresarial	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª 3. Cláusula Cuarta Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
<b>Apartado IV. PROCESO DE LICITACIÓN</b>	
Plazo de Obtención de Pliegos	<b>Diez días hábiles</b> a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante.
Lugar de obtención de Pliegos	En el Ayuntamiento de los Yébenes y en Página web <a href="http://www.losyebenes.es">www.losyebenes.es</a>
Plazo de Presentación de Ofertas	<b>Diez días hábiles</b> a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.
Lugar y Forma de Presentación de ofertas	En el <b>Ayuntamiento de Los Yébenes</b> , Pza. Constitución, nº 1, 45470-Los Yébenes en horarios de 8,00 a 15,00 horas. Las <b>Proposiciones</b> podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.4 de RGLCAP.
Forma de presentación de Ofertas	Las Proposiciones se presentarán en <b>UN SOBRE</b> , cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del mismo la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.
Documentación de Ofertas	<b>Declaración Responsable</b> (Anexo I) y Oferta (Anexo II) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Criterio de adjudicación. Valoración.	<b>Mejor Oferta presentada.</b> <b>Bajas económicas ofertadas.</b>
Apertura de Ofertas y Examen Proposiciones	En <b>Acto público</b> que tendrá lugar el día <b>27 de diciembre de 2018</b> , a las 13,00 horas en las <b>oficinas municipales</b> .
<b>Apartado V.- OTRAS CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>	

Reducción de candidatos en fases sucesivas	NO
Gastos de Publicidad	0,00 €
Garantía Definitiva	0,00
Admisión de Variantes	No se admiten variantes.
Condiciones de participación	No existen condiciones especiales de participación.
Plazo mantenimiento de Ofertas	Hasta la formalización del contrato.
Personas autorizadas para asistir a la apertura de ofertas	Licitador y/u otra persona debidamente autorizada.
Lengua en la que deben redactarse las ofertas	Castellano.
Fondos de la Unión	El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.
Procedimientos de Recursos	Recursos de Reposición y Contencioso-Administrativo, en los términos reflejados en Anexo.
Fecha prevista en envío Anuncio	11 diciembre de 2018
Fecha prevista Inicio Adjudicación (inicio plazo presentación ofertas)	12 diciembre de 2018
ACP	El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC es aplicable al contrato.

Los Yébenes 10 de diciembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Anastasio Priego Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES (Toledo).-

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que ha de regir en la adjudicación, por procedimientos abierto simplificado (tramitación abreviada), del CONTRATO de Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos**

Capítulo Primero.- **DISPOSICIONES GENERALES**

**Cláusula Primera.- Objeto del contrato. Calificación.**

**1ª. 1 Objeto del contrato.-**

El Objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la ejecución de Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos.

El objeto del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en este Pliego de Cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas particulares correspondiente.

**1ª.2 Calificación.-**

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de Obras** tal y como se establece en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP-2017); siendo su código de clasificación CPV 45233251-3.

**Cláusula Segunda.- Presupuesto base de licitación. Valor estimado del contrato. Precio del contrato. Financiación. Revisión de Precios.**

**2ª 1. Presupuesto base de licitación.**

El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de setenta y tres mil quinientos treinta y cinco con noventa y tres céntimos. (73.535,93 €) más IVA, es decir, un total de 88.978,48 € (art.100 LCSP-2017).

**2ª 2. Valor estimado del contrato.-**

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de Sesenta y cuatro mil noventa y tres euros con treinta y tres céntimos (73.535,93 €) excluido IVA (art.101 LCSP-2017)

**2ª 3. Precio del contrato.-**

El **Precio del contrato** será aquél al que ascienda la adjudicación del mismo, y que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y en cuyo precio del contrato se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que figurará como partida independiente (art. 102 LCSP-2017).

**2ª 4. Financiación.-**

El Precio del contrato se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 153.261,300 del Presupuesto de 2018.

**2ª 5. Revisión de precios.-**

Habida cuenta de lo dispuesto en el art. 103 de la LCSP-2017 sobre la Revisión de Precios (Procedencia y Límites) No procede en este contrato la **revisión de precios**, en consideración a las características del mismo.

**Cláusula Tercera.- Procedimiento de adjudicación. Órgano de concentración Responsable del Contrato.**

**3ª 1. Procedimiento de adjudicación.-**

La forma de adjudicación del contrato será el **procedimiento abierto simplificado**; y cuyo procedimiento abierto simplificado se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP-2017, habida cuenta de que se trata de un contrato de obra y su valor estimado es inferior a 80.000,00 € (tramitación simplificada abreviada), conforme a los términos y requisitos establecidos en dicha ley.

**3ª 2. Órgano de contratación.-**

El **órgano de contratación** será la **Alcaldía-Presidencia**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.- de la Disposición Adicional Segunda (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) de la LCSP-2017, en relación con lo dispuesto en cuanto al valor estimado de los contratos en el artículo 101 del mismo texto legal.

**3ª 3. Responsable del contrato.-**

El Director Facultativo de estas Obras será el Responsable del contrato, correspondiéndole por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del LCSP 2017, supervisar la ejecución del mismo y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**Cláusula Cuarta.- Capacidad del empresario para contratar. Solvencia y habilitación.**

**4ª 1. Capacidad del empresario.-**

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena **capacidad de obrar**, y que no se encuentren incurso en las **prohibiciones e incompatibilidades** para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP-2017, y en la legislación de incompatibilidades.

**4ª 2. Solvencia económica y financiera y técnica.-**

Los licitadores deberán disponer de la debida **solvencia económica, financiera y técnica**, si bien se **eximirá** a los licitadores de la **acreditación** de la citada solvencia económica, financiera y técnica al amparo de las previsiones del artículo 159.6 b) de la LCSP-2017 y de art.11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP).

**4ª 3. Habilitación empresarial.-**

Además el empresario deberá contar con la **habilitación empresarial** exigible conforme a la normativa aplicable para la realización de la actividad o presentación que constituye el objeto del contrato; y cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato objeto del presente pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

**Cláusula Quinta.- Otras disposiciones.**

Conforme a lo dispuesto expresamente en el apartado correspondiente del art. 122 de la LCSP-2017 se hace constar expresamente en este Pliego:

**5ª 1. Respeto de las consideraciones sociales, laborales y ambientales.-**

Que no se establece ninguna consideración de tal naturaleza habida cuenta de las características del contrato.

**5ª 2. Respeto de la previsión de cesión del contrato.-**

Que no se establece ninguna previsión de cesión del contrato habida cuenta de las características del mismo.

**5ª 3. Respeto de las obligaciones laborales del adjudicatario.-**

Que el contratista está obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio sectorial de aplicación.

**Capítulo Segundo.- LICITACIÓN.**

**Cláusula Sexta.- Anuncio y publicidad de la licitación.**

El ANUNCIO de LICITACIÓN deberá publicarse en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 a) de la LCSP-2017.

Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

Además y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de lo expuesto en el apartado anterior, se informará sobre la tramitación del expediente a través del portal institucional del Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo), en el sitio web institucional <http://www.losyebenes.es>.

**Cláusula Séptima.- Propositiones y documentación.-**

**7ª 1. Lugar y plazo de presentación.-**

Teniendo en cuenta la no disponibilidad en este Ayuntamiento de Los Yébenes de medios electrónicos adecuados para su empleo en el trámite de recepción de ofertas y en consideración a lo establecido al respecto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017/de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las **Ofertas** se presentarán en el lugar y plazo que a continuación se indica:

<b>Lugar</b>	En el <b>Ayuntamiento de Los Yébenes</b> , Pza. Constitución, nº 1, 45470-Los Yébenes en horarios de 8,00 a 15,00 horas. Las <b>Propositiones</b> podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.4 de RGLCAP.
<b>Plazo</b>	<b>Diez días hábiles</b> a contar desde el día siguiente a la publicación del

	anuncio de licitación en el Perfil del Contratante art. 159.6 a)-LCSP-2017.
--	---

**7ª 2. Forma y Contenido de las proposiciones.-**

Las **Ofertas** se prestarán en la forma y con el contenido que se especifica:

<b>Forma</b>	Las Proposiciones se presentarán en <b>UN SOBRE</b> , cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del mismo la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.	
<b>Documentación</b>	<b>Declaración Responsable</b>	Conforme al modelo que se incorpora como <b>Anexo I</b> a este Pliego. –art.159.4 c) - LCSP/2017.
	<b>Oferta</b>	Conforme al modelo que se incorpora como <b>Anexo II</b> a este Pliego. –art.159.4 d) - LCSP/2017.

**Cláusula Octava.- Criterio de Adjudicación.-**

El **único criterio** valorable que se tendrá en cuenta para proceder a **adjudicación** del contrato será el de la **Baja económica** respecto del tipo de licitación.

Siendo el precio el único criterio valorable de forma objetiva a considerar para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP-2017 y en el art. 85 del RGLCAP, respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados y criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

**Cláusula Novena.- Apertura y examen de las proposiciones.-**

Siendo potestativa la constitución de la Mesa de Contratación (conforme a lo dispuesto en el artículo 326.1 in fine de la LCSP-2017) y No considerándose necesaria la constitución de la misma para su intervención en este procedimiento abierto simplificado abreviado, una vez terminado el plazo de presentaciones, por el **órgano de contratación**, asistido por personal funcionario y el Responsable del Contrato, se llevarán a cabo la **apertura y examen** de las **Ofertas** presentadas.

Para garantizar la igualdad y no discriminación, y a efectos de transparencia en el procedimiento, el acto de apertura de proposiciones será público (artículo 159.4d) in fine de la LCSP-2017).

Realizada la apertura de las ofertas presentadas y al haber un único criterio de adjudicación, a saber, el precio más bajo, se clasificarán las ofertas por orden decreciente para su **adjudicación** a favor del licitador que haya presentado la MAEJOR OFERTA para la administración; es decir, es la que incorpore el PRECIO más BAJO, siempre y cuando no haya sido declarada desproporcionada o anormalmente baja (artículo 149 LCSP-2017 y 85 RGLCAP)

**Cláusula Décima.- Garantías.-**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4b) de la LCSP-2017, no será necesario que los licitadores constituyan **garantía provisional**.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 f) de la LCSP-2017 tampoco se requerirá la constitución de **garantía definitiva**.

**Cláusula Décimo Primera.- Adjudicación del Contrato, Notificación y Publicidad de la adjudicación.-**

**11ª 1. Documentación previa a la adjudicación.-**

Realizada la valoración de las ofertas, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la **documentación** que se detalla a continuación:

A) **Respecto de las obligaciones tributarias.**

\*\*Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

B) **Respecto de las Obligaciones con la Seguridad Social.**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones para con la Seguridad Social.

**11ª 2. Adjudicación del contrato.-**

Y una vez presentada de conformidad la documentación requerida, se procederá por el **órgano de contratación**, a **adjudicar el contrato** a favor del licitador que haya presentado la MEJOR OFERTA para la administración; es decir, es la que incorpore el PRECIO más BAJO, siempre y cuando no haya sido declarada desproporcionada o anormalmente baja (art.149 LCSP-2017 Y 85 RGLCAP); o al siguiente licitador por orden de puntuación en el supuesto de que no se aportase en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social( y así sucesivamente, en su caso).

Dicha adjudicación deberá llevarse a cabo en un plazo no superior a los 5 días.

Sin perjuicio de lo reflejado en la cláusula octava respecto del único criterio valorable, en el hipotético supuesto de **empate** se procederá a clasificar las ofertas presentadas priorizando aquellas en las que se incluya un mayor plazo de garantía del contrato.

**11ª 3. Notificación y Publicidad de Adjudicación.-**

La adjudicación, que deberá ser motivada, se **notificará** por medios electrónico a los candidatos y licitadores y, simultáneamente, se **publicará** en el perfil de contratante en el plazo de 15 días (art.151.1 LCSP-2017); y cuya notificación y publicidad deberá contener la información a la que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.

**Capítulo Tercero.- PERFECCIONAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y PUBLICIDAD del CONTRATO.**

**Cláusula Décimo Segunda.- Perfeccionamiento y formalización del contrato.-**

En la notificación de la adjudicación del contrato se indicará el **plazo** en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 LCSP-2017.

El contrato se **perfeccionará** con su **formalización** (artículo 36.1 LCSP-2017) en **documento administrativo** no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (artículo 153.3 LCSP-2017).

El contrato incluirá las menciones reflejadas en el artículo 35 del mismo texto legal, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a **escritura pública**, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Tanto el **pliego de cláusulas administrativas particulares como el pliego de prescripciones técnicas** revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

#### **Cláusula Décimo Tercera.- Publicidad del contrato.-**

De conformidad con lo previsto en el artículo 154.1 LCSP-2017, la formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

### **Capítulo Cuarto.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

#### **Cláusula Décimo Cuarta.- Principio de riesgo y ventura.-**

La ejecución del contrato se realizará a **riesgo y ventura** del contratista, según lo dispuesto por el artículo 197 de la LCSP-2017.

#### **Cláusula Décimo quinta.- Plazo de ejecución del contrato.-**

Dada la naturaleza y características de la obra, se estima como plazo suficiente para la ejecución de la obra el de tres meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

#### **Cláusula Décimo sexta.- Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.-**

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Administración, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes.

En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 de la LCSP-2017.

#### **Cláusula Décimo Séptima.- Prerrogativas de la Administración.-**

El órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el art. 190 de la LCSP-2017, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de su ejecución.
- e) Suspender la ejecución del contrato.
- f) Acordar su resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

Igualmente el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección.

Y cuyas prerrogativas podrán ejercitarse previa instrucción de los preceptivos procedimientos que en su caso procedan (art. 191 LCSP-2017)

**Capítulo Quinto.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO del PRECIO.**

**Cláusula Décimo Octava.- Cumplimiento del contrato.-**

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este se haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el de Cláusulas Administrativas Particulares (art.210.1 LCSP-2017)

**Cláusula Décimo Novena.- Pagos al contratista. Factura electrónica.-**

**19ª 1. Pagos al contratista.-**

El contratista percibirá el importe del **precio** del contrato previa supervisión y comprobación oportuna por el **responsable del contrato**, que deberá comprobar que las obras se han ejecutado con arreglo a los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas obrantes en el expediente.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 en relación a la liquidación del contrato y en el apartado 1 del artículo 243 de la LCSP 2017 sobre recepción del contrato, la Entidad Local deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el proyecto y el contrato de la obra ejecutada dentro de los treinta días siguientes a su expedición.

La entidad Local tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, siempre y cuando haya presentado la correspondiente factura en tiempo y forma en dicho plazo.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo señalado hasta su corrección.

**19ª 2. Factura electrónica.-**

La factura mencionada se remitirá electrónicamente, presentándolas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (Plataforma FACE) .A estos efectos, los códigos de registro contable de las unidades del Ayuntamiento de Los Yébenes que deben incluirse en las facturaciones electrónicas que se realicen a este Ayuntamiento a través de FACe (<https://face.gob.es>) son los que seguidamente se facilitan:

<b>Unidades</b>	<b>Códigos</b>
OFICINA CONTABLE	L01452006-INTERVENCIÓN
ORGANO GESTOR	LO1452006-INTERVENCION
UNIDAD TRAMITADORA	LO1452006-INTERVENCIÓN

**Cláusula Veinte.- Plazo de garantía.-**

El plazo de garantía se establece en 1 año, a contar desde la recepción de las obras.

**LEGISLACIÓN APLICABLE. REGIMEN JURIDICO del CONTRATO.**

Legislación aplicable.-

Con carácter general la legislación aplicable al contrato al que se refiere este expediente viene determinada básicamente por la que a continuación se indica:

\*\*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

\*\*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (modificado por Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto).

\*\*Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

\*\*Artículos aplicables de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

\*\*Artículos aplicables del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

\*\*Artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\*\*Artículos aplicables de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Supletoriamente**, las restantes normas de derecho administrativo que resulte de aplicación y, en su defecto, las de derecho privado.

Régimen Jurídico del contrato.-

Por lo que se refiere al contrato de obras de Renovación de Redes y Pavimentación de las calles Morita y Barrera tiene la calificación de **contrato administrativo de OBRAS** tal y como se establece en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las partes quedarán sometidas expresamente a lo establecido en la legislación aplicable antes referida y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares, salvo en los aspectos que en su caso pudieran contradecir la normativa de general y obligatoria aplicación.

En Los Yébenes, a 10 de diciembre de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Anastasio Priego Rodríguez



**AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)**

**EXPEDIENTE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE CAPA DE RODADURA DE LA C/REAL DE ARRIBA Y C/ FENANDEZ DE LOS RIOS.**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN (ANEXO RECURSOS)**

1. **Recurso de Reposición.-** ante el Sr. **Alcalde-Presidente** del Ayuntamiento de Los Yébenes en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. **Recurso Contencioso-Administrativo.-**

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el recurso potestativo de reposición antes referido, se podrá interponer directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, ates referida.

En Los Yébenes 10 de diciembre de 2018

**EL ALCALDE**



**Fdo. Anastasio Priego Rodríguez**

**AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES (TOLEDO)**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE  
CAPA DE RODADURA DE LA C/REAL DE ARRIBA Y C/ FENANDEZ DE LOS  
RIOS.**

**ANEXO I al PLIEGO de CLAUSULAS ADMINSTRATIVAS PARTICULARES**

(Apartado 2 de la Cláusula Séptima)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE (Persona física)**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_),  
con domicilio en calle/plaza \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_,  
por medio del presente escrito

**COMPAREZCO**

Ante el **Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo)**, y conociendo y aceptando incondicionalmente el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares** obrantes en el expediente de contratación de las obras de reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos, y de conformidad con lo previsto en el art. 159,4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.-** **Respecto del cumplimiento de los Requisitos para contratar con la Administración y otros extremos.**

Que cuento con los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativos a la **Capacidad para contratar, Solvencia y Habilitación empresarial**, y con las autorizaciones necesarias para **ejercer la actividad y poder contratar** por tanto con la Administración.

Y me comprometo a acreditar documentalmente ante el órgano de Contratación, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley y los pliego con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

**SEGUNDO.-** **Respecto de las Prohibiciones e Incompatibilidades para Contratar.**

Que NO estoy incurso en ninguna causa de **prohibición de contratar** de las previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y tampoco me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de **incompatibilidades** de los Miembros de la Administración Local y de otros Cargos de la Administración.

**TERCERO.-** **Respecto del cumplimiento de las Obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social y en materia Salarial y Seguridad y Salud en el trabajo.**

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y no tengo deudas tributarias pendientes de pago con el Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo).

Que cumpla las condiciones salariales de los trabajadores contratados, conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Y me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

**CUARTO.- Respecto de la existencia del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LECSP-2017.**

Que no deseo recurrir a las capacidades de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria para la celebración del contrato.

(Observación.- En caso contrario deberá acreditarse el correspondiente compromiso por escrito de dichas entidades)

Asimismo HAGO CONSTAR la siguiente INFORMACIÓN relativa a otros **Datos del Licitador**

<b>Domicilio a efectos de notificaciones</b>	
<b>Dirección de correo en la que efectuar las notificaciones</b>	
<b>Número de teléfono de contacto</b>	
<b>Número de Fax</b>	
<b>Persona de contacto</b>	

Y para que conste, y surta efectos en el expediente antes referido, firmo la presente declaración responsable en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018.

Fdo. \_\_\_\_\_

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

**AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO).-**

Expediente CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE CAPA DE RODADURA DE LA C/REAL DE ARRIBA Y C/ FENANDEZ DE LOS RIOS.

ANEXO I al PLIEGO de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

(Apartado 2 de la Cláusula Séptima)

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Persona jurídica)

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) con domicilio en calle/Plaza \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la compañía " \_\_\_\_\_ ", domiciliada en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ y con CIF. Número \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito.

**COMPAREZCO**

Ante el **Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo)**, y conociendo y aceptando incondicionalmente el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares** obrantes en el expediente de contratación de las Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos, y de conformidad con lo previsto en el art. 159.4 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**PIMERO.- Respecto de la Representación de la Sociedad.**

Que ostento la representación de la sociedad en cuyo nombre se presenta la oferta.

**SEGUNDO.- Respecto del cumplimiento de Condiciones para contratar con la Administración y otros extremos.**

Que la sociedad que represento cuenta con los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativos a la **Capacidad para contratar, Solvencia y Habilitación empresarial**, y con las autorizaciones necesarias para **ejercer la actividad y poder contratar** por tanto con la Administración.

Y me comprometo a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley y los pliegos con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

**TERCERO.- Respecto de las Prohibiciones e Incompatibilidades para Contratar.**

Que NO estoy incurso en ninguna causa de **prohibición de contratar** de las previstas en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que los administradores de la Sociedad (si son varios) NO se encuentran incursos en ninguno de los supuestos de **incompatibilidades** de los Miembros de la Administración Local y de otros Cargos de la Administración.

Que la Sociedad a la que represento NO estará incurso en ninguna causa de **prohibición de contratar** de las previstas en el art. 71 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.- Respecto del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y para con la Seguridad Social y en materia Salarial y Seguridad y Salud en el trabajo.**

Que la sociedad a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y no tiene deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y no tiene deudas tributarias pendientes de pago con el Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo).

Que la Sociedad a la que represento cumple las condiciones salariales de los trabajadores contratados, conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Y se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

**QUINTO.- Respecto de la existencia del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LECSP-2017.**

Que la sociedad que represento no desea recurrir a las capacidades de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria para la celebración del contrato.

(Observación.- En caso contrario deberá acreditarse el correspondiente compromiso por escrito de dichas entidades).

Así mismo HAGO CONSTAR la siguiente INFORMACIÓN relativa a otros **Datos del Licitador**

<b>Domicilio a efectos de notificaciones</b>	
<b>Dirección de correo en la que efectuar las notificaciones</b>	
<b>Número de teléfono de contacto</b>	
<b>Número de Fax</b>	
<b>Persona de contacto</b>	

Y para que conste, y surta efectos en el expediente antes referido, firmo la presente declaración responsable en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018.

Fdo. \_\_\_\_\_

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (Toledo).-

Expediente CONTRATACION de las Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos.

ANEXO II al PLIEGO de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

(Apartado 2 de la Cláusula Séptima)

**PROPOSICION ECONOMICA** (Persona física)

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) con domicilio en calle/Plaza \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito.

EXPONGO

Que enterado/a de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los correspondientes **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares** obrantes en el expediente de contratación de las Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos del Ayuntamiento de Los Yébenes, y **ACEPTANDO** incondicionalmente y sin salvedad ni reserva alguna los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares de origen la presente licitación de referida,

**ME COMPROMETO** a tomar a mi cargo la **EJECUCIÓN del CONTRATO** por el **PRECIO** de \_\_\_\_\_ euros mas \_\_\_\_\_ Euros de IVA; es decir, por un total de \_\_\_\_\_ €. (\_\_\_\_\_)€.

**HACIENDO CONSTAR** además lo que a continuación se indica a los efectos previstos en el apartado 2. In fine de la Cláusula Decimo Primera del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para el supuesto de empate:

PLAZO de **GARANTIA** ofertado (si es superior al reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares): \_\_\_\_\_.

Y para así que conste, y surta efectos oportunos en el procedimiento de contratación antes referido, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo. \_\_\_\_\_

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (Toledo)

AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (Toledo).-

Expediente CONTRATACION de las Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos.

ANEXO II al PLIEGO de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

(Apartado 2 de la Cláusula Séptima)

**PROPOSICION ECONOMICA** (Persona jurídica)

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

con domicilio en calle/Plaza \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la compañía " \_\_\_\_\_", domiciliada en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ y con CIF. Número \_\_\_\_\_, ante el Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo) comparezco y por medio del presente escrito.

EXPONGO

Que enterado/a de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los correspondientes **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares** obrantes en el expediente de contratación de las Obras de Reposición de capa de rodadura de la C/ Real de Arriba y C/ Fernández de los Ríos del Ayuntamiento de Los Yébenes, y ACEPTANDO incondicionalmente y sin salvedad ni reserva alguna los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la presente licitación de referida,

ME COMPROMETO, en la representación que ostento, a tomar a mi cargo LA EJECUCIÓN del CONTRATO por el PRECIO de \_\_\_\_\_ euros más \_\_\_\_\_ Euros de IVA; es decir, por un total de \_\_\_\_\_ € ( \_\_\_\_\_)€.

**HACIENDO CONSTAR** además lo que a continuación se indica a los efectos previstos en el apartado 2. In fine de la Cláusula Decimo Primera del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para el supuesto de **empate**:

PLAZO de GARANTIA ofertado (si es superior al reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares): \_\_\_\_\_.

Y para así que conste, y surta efectos oportunos en el procedimiento de contratación antes referido, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo. \_\_\_\_\_

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (Toledo)

